



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO
ESC. PUERTO FRUTALES DE COYANCO

DECRETO ALCALDICIO N° 73611

QUILLÓN, 29 NOV 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°18 Esc. Puerto Frutales de Coyanco
2. Compra Ágil ID:4364-311-COT23 de fecha 20.11.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023 que designa subrogancia al cargo de secretario Municipal.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°18 Adquisición de Tubos LED
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un

mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ❖ La solicitud ID 4364-311-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

Mediana COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACION ILUMINA LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS VIGENCIA:21.12.2023	\$ 146.965 Monto total
--	--	----------------------------------

DECRETO:

1. AUTORIZARSE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al Proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACION ILUMINA LIMITADA** [REDACTED] por la suma de \$146.965 (ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos) monto iva incluido, para la adquisición de tubos LED Escuela Puerto Frutales de Coyanco.

2. AUTORIZARSE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPUTARSE, el monto que genere la adquisición a Fondos Mantención del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

REGÍSTRESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

01G/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM